

INTRODUCCIÓN

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, está certificado bajo la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-02512; asimismo promueve a través de estos criterios el uso de lenguaje incluyente y no sexista, constituyendo una herramienta para promover la igualdad y el desarrollo de una cultura basada en el respeto a la diversidad humana y el derecho a la no discriminación.

En el uso del lenguaje se reproducen sesgos y estereotipos que sistemáticamente han excluido, minimizado o desvalorizado a diversos grupos, por lo cual es crucial el uso del lenguaje incluyente.

El lenguaje sexista promueve la exclusión de género porque, de acuerdo con el artículo 1º de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW), discriminación contra la mujer es "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

El lenguaje es un instrumento fundamental de la humanidad porque es el vehículo que nos permite comunicar, entre otros, el sistema de valores, comportamientos y papeles que distinguen a las personas y a los grupos en referencia a sus funciones sociales.

OBJETIVO

Los presentes criterios tienen como propósito propiciar la inclusión de género y desterrar los términos que impiden visibilizar a las mujeres y también los que son peyorativos o excluyentes sobre los diversos grupos que componen a la sociedad.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente. Artículos 1 y 4.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículo 4.
D.O.F. 01-12-2016.

- Recomendación general No. 34. Aprobada por el Comité de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD). ONU, 2011.

- Resolución 14.1 Aprobada por la Conferencia General de la Unesco, en su vigésimo cuarta reunión, apartado 1 del párrafo 2, ONU, 1987.

- Resolución 109, Aprobada por la Conferencia General de la Unesco, en su vigésimo quinta reunión, párrafo 3, ONU, 1989.

- Convenio 159, de la Organización Internacional del Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas con discapacidad, artículo 4, oIt, 1983.

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Artículos 41 y 42.
D.O.F. 24-03-2016.

DEFINICIONES

Género: Desde el punto de vista gramatical, el género es una categoría que permite clasificar los nombres en masculinos y femeninos. En el lenguaje sociológico contemporáneo, refiere al conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura tomando como base la diferencia sexual.

Lenguaje incluyente: Conjunto de usos del lenguaje que permite la construcción de discursos orales, escritos y visuales que reconocen la igualdad entre las mujeres y los hombres; elimina los usos y expresiones sexistas y discriminatorios del lenguaje; manifiesta la diversidad social; visibiliza y nombra de manera adecuada a los grupos y personas históricamente discriminados y contribuye a equilibrar las desigualdades.

Lenguaje sexista: Aquellas expresiones de la comunicación humana que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y estereotipan.

CRITERIOS PARA EL USO INCLUYENTE Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE EN CAPUFE.

Lo que se pretende con estos Criterios, es realizar una serie de recomendaciones de utilidad práctica para transformar, de manera deliberada y consciente, los usos sexistas y discriminatorios del lenguaje e introducir las formas de comunicación *incluyente*, afines con las nuevas y diversas realidades de las servidoras y los servidores públicos de éste Organismo.

Lenguaje No Sexista.

Uso del genérico universal y abstracto:

- Evita generalizar en masculino para hablar de grupos en los que existen hombres y mujeres, cuando se generalice en masculino invisibilizas a las mujeres.
- Utiliza sustantivos colectivos no sexuados, para referirse a grupos a través de sus funciones o los infinitivos que no distinguen ni persona, número, ni tiempo.
- Los abstractos refieren a las cosas en general, es decir se deberán utilizar abstracciones que eviten nombrar al sujeto de la acción. Por ejemplo en lugar de referirse a las personas en lo individual, se hará por su función o estado en que se encuentran. De este modo no hay asesores o asesoras sino personas que brindan una asesoría.

Expresión sexista / Alternativa no sexista

En lugar de "Los derechos del hombre" es preferible usar "**Los derechos de la humanidad**".

En lugar de "el jefe" es preferible "**la jefatura**".

En lugar de "el director/los directores" es preferible "**la dirección/las direcciones**".

En lugar "los ciudadanos" es preferible "**la ciudadanía**".

- Evitar el uso de los pronombres masculino, si no se conoce el sexo de la persona a quien se hace referencia, utilice las palabras quien o quienes. Además, el uso de las formas impersonales permitirá eliminar la marca de género.

Utilizar las siguientes recomendaciones.

Expresión sexista / **Alternativa no sexista**

En lugar de "el interesado en el proyecto..." usar "**quien tenga interés en el proyecto...**".

En lugar de "el solicitante..." usar "**quien solicite**".

En lugar de "el representante..." usar "**quien representa**".

En lugar de "los jueces" usar "**quien juzgue**".

Uso de títulos académicos, cargos y ocupaciones:

Evitar la mención de títulos académicos, cargos y ocupaciones en masculino.

Para las denominaciones de cargos, títulos y profesiones se puede usar el masculino o femenino, los cargos ocupados por mujeres se marcan con femenino.

Senador/Senadora

Juez/Jueza

Consejero/Consejera

Presidente/Presidenta

El femenino de *vocal* se forma con el artículo: El vocal/La vocal

Ejemplo:

Expresión sexista / **Alternativa no sexista**

En lugar de "Los usuarios morosos deben..." usar "**Las y los usuarios morosos deben...**"

En las palabras con terminación "ante" lo que cambia es el artículo sea "el" o "la" dependiendo el caso.

La solicitante o el solicitante.

Es importante respetar los títulos y cargos de las personas.

Evitar el uso de diminutivos y referirse a los cargos con propiedad.

Incorrecto "El licenciado Figueroa y Marta"

Correcto "El licenciado Figueroa y la licenciada González"

Incorrecto "La licenciada Martita"

Correcto "La licenciada Marta González"

Uso de pronombres, artículos y verbos:

Los *artículos* se pueden utilizar para enunciar la diferenciación de género sin repetir el sustantivo.

No recomendado: "Los mexicanos y las mexicanas" (repetir el sustantivo no es incorrecto, pero tampoco es la mejor opción).

Recomendado: "Las y los mexicanos".

Recomendado: "Los y las mexicanas".

El género del sustantivo está ligado al último artículo que se utilizó sea femenino o masculino, de esta manera se mantendrá la lógica en los textos.

El uso correcto de *pronombres* es un paso firme a la inclusión de las personas como parte de un colectivo si se conjuga con los verbos y abstractos correctos como se muestra en el siguiente ejemplo:

Incorrecto "a los votantes les recomendamos utilizar...".

Correcto "Recomendamos al electorado utilizar...".

Correcto "Se recomienda al electorado utilizar...".

El uso de la forma impersonal como "se" permitirá eliminar la marca de género.

Uso de Diagonales, arrobas, paréntesis y uso de "x":

Son utilizados cuando se desconozca si el mensaje será recibido por un hombre o una mujer.

El uso de diagonales y paréntesis deberá limitarse a formularios abiertos y debe procurarse el uso de la siguiente manera.

Expresión sexista / Alternativa no sexista

En lugar de "Se ofrece trabajo a ingeniero/a" usar **"Se ofrece trabajo a profesional de la ingeniería"**

En lugar de "Estimado" usar **"Estimado/a"**

En lugar de "Interesado" usar **"Interesado(a)"**

Evita usar símbolos como @ o "X" para indicar neutralidad de género pues el primero no es signo lingüístico y el segundo porque torna irrealizable la palabra.

"Se informa a tod@s l@s trabajador@s..."

"Se informa a todxs lxs trabajadorxs..."

Lo correcto sería "Se informa a todo el personal asalariado..."

Grupos en situación de exclusión:

Es importante erradicar los términos peyorativos que se usan en el lenguaje para estigmatizar a estos grupos.

Expresión sexista	/	Alternativa no sexista
Los indígenas...		Los y las indígenas...
Minorías étnicas...		Los pueblos indígenas...
La mujer...		Las mujeres...
Los homosexuales...		
Los desviados...		Personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual...
Las marimachas...		
Los enfermos de sida...		

Los sidosos...	Personas que viven con VIH-sida
Los viejitos...	Adultos mayores
	Personas migrantes
Los desplazados y refugiados...	Las personas desplazadas y refugiadas
Los niños...	Las niñas y los niños...
Los jóvenes...	Las y los jóvenes...
Las sectas religiosas...	Grupos religiosos...
Los discapacitados...	Personas con discapacidad
Personas con capacidades diferentes...	
Enano	Persona de talla baja.

Uso de imágenes no sexistas:

Se trata de una forma de expresión visual que pone de manifiesto la diversidad de personas que componen a nuestra sociedad, y en ella se deja ver que tenemos acceso a las mismas oportunidades pues muestra como iguales a todo tipo de hombres y mujeres al tiempo que evita promover o reproducir cualquier estereotipo o rol de género.

Una imagen incluyente es un recurso de mucha utilidad para cambiar el modo en que vemos las cosas y a las personas, debe presentar a mujeres, personas con discapacidad y personas indígenas en posiciones de poder y liderazgo y reconocer que los hombres también realizan trabajos domésticos. Al seleccionar imágenes procura representar a hombres, mujeres, personas con discapacidad e indígenas en roles innovadores que no sean tradicionalmente asociados a una u otra condición.

Procura que tu imagen esté visualmente equilibrada, ni los hombres ni las mujeres deben dominar sobre el otro sexo en el contexto de una imagen incluyente.